

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 669/2017

Por acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de enero de 2017, ha sido aprobado inicialmente el Avance de Planeamiento para la Identificación y Delimitación de los Asentamientos y de los Ámbitos del Hábitat Rural Diseminado

existentes en Suelo no Urbanizable.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado en la citada resolución, se hace público al objeto de que por plazo de 30 días puedan formularse cuantas alegaciones y sugerencias se consideren oportunas al respecto, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Baena, a 15 de febrero de 2017. El Delegado de Urbanismo, P.D. según Decreto de la Alcaldía de 13/06/2015, Fdo. Francisco P. Garrido Flores.